

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos. N°s. 1726 de de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, los que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que Doña Antonieta Rodríguez Contreras, ingresó a la dotación docente de este Municipio el 15 de mayo de 2008 para servir en el Liceo "Portal de La Cisterna" y a quien, mediante Decreto Exento N° 2597 de 2008, se le reconoció un total de 12 años de experiencia docente, accediendo en consecuencia al pago de seis (6) bienios.

2.-Que posteriormente y mediante Decreto Exento N° 3302 de 2010, se reconoció a esta profesional haber completado 14 años de experiencia docente, habiéndose transcrito erróneamente el derecho a percibir **6 bienios** de experiencia docente a contar del 15 de mayo de 2010; lo que implica rectificar el precitado decreto.

3.-Que finalmente, se deberá reconocer a esta misma profesional, el cumplimiento de un nuevo bienio de experiencia docente, toda vez que con posterioridad al 15 de mayo de 2010, no registra permisos sin goce de sueldo y ha completado dos años más de servicio docente, y

D E C R E T O :

1° RECTIFICASE en su parte pertinente el punto resolutivo N° 1 del Decreto Exento N° 3302 de 2010 que reconoció un nuevo bienio a Doña **ANTONIETA RODRIGUEZ CONTRERAS**, orientadora del Liceo "Portal de La Cisterna" en el sentido que:

EN DONDE DICE:	SERV. RECON.: 14 AÑOS DOC.	FECHA A/C: 15- MAYO- 2010	BIENIO N°: SEIS (6°)
DEBEN ENTEDENDERSE QUE DEBIO DECIR:	SERV. RECON.: 14 AÑOS DOC.:	FECHA A/C: 15- MAYO- 2010	BIENIO N°: SIETE (7°)

2° RECONOCESE a Doña **ANTONIETA RODRIGUEZ CONTRERAS**, orientadora, el derecho a percibir un nuevo bienio docente, de acuerdo a lo que se indica:

SERVICIO DOCENTE:	RECONOCIDOS:	FECHA CUMPLIM.:	BIENIO N°
DIECISEIS AÑOS	16 AÑOS DOC.:	15- MAYO- 2012	OCHO (8°)

3°- Los Departamentos de Educación y la Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto
ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR

JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



EVM/POF/fjr